



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007- 2021-00402 -00
INCIDENTISTA:	EVELIO DE JESUS ZULUAGA ARANGO CC N° 70.196.768
INCIDENTADO:	EPS SURAMERICANA S.A. NIT 800.088.702 –EPS SURA S.A-
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 15 de octubre de 2021, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela No. 0128 de fecha 29 de septiembre de 2021, proferido por este despacho.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días**, de la respuesta enviada por la EPS SURA S.A, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto.

se advierte al incidentista que una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte, se procederá al archivo definitivo del proceso.

oficiase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95ebb299f8b200dab3078f905e0e2fcc7b6976a70769f6f1659ced2f14b89e46

Documento generado en 20/10/2021 11:25:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>